

CIRCULAR EXTERNA No. 52 DE 2025

FECHA: Bogotá D.C., 22 de agosto de 2025

PARA: **COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS**

ASUNTO: **INCENTIVO AL SEGURO AGROPECUARIO (ISA) 2025**

FINAGRO en calidad de administrador del Fondo Nacional de Riesgos Agropecuarios -FNRA y en cumplimiento de la Resolución N°07 de agosto de 2025 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario- CNCA, por la cual se modifica parcialmente la Resolución N°07 de diciembre de 2024, informa la actualización del Capítulo Sexto del Título Tercero del Manual de Servicios de FINAGRO “ INCENTIVO AL SEGURO AGROPECUARIO (ISA)” cuyos principales ajustes son:

- Modificación de el numeral 2.3 “Distribución de Presupuesto para el acceso al ISA”
- Eliminación de lo relacionado con la Bolsa 4. ISA Entes Territoriales.
- Creación de la Bolsa 5. Pólizas para seguros agropecuarios comerciales tradicionales segundo semestre 2025, para Pequeño Productor de Ingresos Bajos y Pequeño Productor con un presupuesto de \$28 mil millones, para pólizas expedidas a partir del 1 de julio de 2025, cuya vigencia inicie a partir de la fecha en mención o con posterioridad.

Lo dispuesto en la presente circular aplica para las pólizas que sean registradas en el Aplicativo ISA a partir del día **01 de septiembre de 2025**. La aseguradora solicitará el ISA dentro los sesenta (60) días a partir de la fecha de expedición de la póliza.

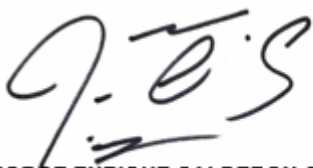
Las pólizas se inscribirán en orden de llegada y hasta el agotamiento de los recursos. FINAGRO pagará los incentivos a la prima del seguro agropecuarios de acuerdo con la disponibilidad real de recursos en el FNRA.

A través de la página web de FINAGRO, en el vínculo www.finagro.com.co/estadisticas/ejecucion-recursos-isa se informará periódicamente la ejecución de los recursos presupuestales.

Se adjunta a la presente Circular, el Capítulo Sexto del Título Tercero con sus respectivos anexos.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento y Canales, la Dirección de Incentivos y Subsidios, la Dirección de Relacionamiento o la Dirección de Canales de FINAGRO.

Atentamente,



JORGE ENRIQUE CALDERON GONZALEZ
GERENTE DEL TALENTO HUMANO Y ADMINISTRATIVO

Proyectó: Gloria Suárez, Profesional Líder, Vicepresidencia Jurídica/ Mary luz Olarte Profesional, Dirección de Incentivos y Subsidios.

Revisó y Aprobó: Jimena Ruiz – Vicepresidente Jurídica (e) / Martín Julián Orozco, Vicepresidente, Vicepresidencia de Operaciones de Financiamiento y Canales /Sandra Patricia Cely Muñoz- directora (e), Dirección de Incentivos y Subsidios
Comité Directivo